



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 1 de noviembre de 2013

Número 3898-II

CONTENIDO

Informes

De la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo II

Viernes 1 de noviembre



Alma Marina

Vitela Rodríguez

DIPUTADA FEDERAL, DISTRITO II, DURANGO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1er.

Informe

de actividades
legislativas
y gestión
social



CUMPLO CON RESULTADOS



Distrito II, Durango

Lerdo y Gómez Palacio

Desempeño mi labor Legislativa con
toda responsabilidad y de manera
Activa por el bienestar de Durango y de mi
Distrito”

Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez



PERFIL



Tuve el privilegio de nacer en el estado de Durango, el 26 de diciembre de 1965.

Formo parte de una familia típica duranguense: valiente, trabajadora, forjada en el esfuerzo y la unidad.

Mi formación fue en escuelas públicas donde me inculcaron los valores de la amistad, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el amor a la patria y la ealtad, valores que posteriormente reforcé en mis estudios de profesionales en Enfermera en la Universidad de Coahuila

“Tengo profunda vocación de servicio. Creo que, la enfermería como la política son dos profesiones que pueden construir bienestar con justicia social”

Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

ESTUDIOS

Licenciatura en Enfermería por la Universidad Autónoma de Coahuila.

VIDA PROFESIONAL

Enfermera en diversos hospitales del ISSSTE en Durango.

TRAYECTORIA POLÍTICA

Secretaría General del C.D.E del PRI en Durango.

- Dirigente ONMPRI en Gómez Palacio.
- Consejera Política Municipal en Gómez Palacio, Durango.
- Consejera Política del C.D.E del PRI en Durango.
- Consejera Política del C.E.N del PRI.

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

- Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

EXPERIENCIA LEGISLATIVA

- Diputada Local Propietaria en la LXIV Legislatura por el PRI.
- Presidenta del Congreso Local.
- Diputada Federal Propietaria en la LXII Legislatura por el PRI.

*“Soy una Mujer de una nueva generación,
Comprometida con una conducción honesta y
Congruente entre en lo que se dice y se hace, con
certidumbre en los resultados y rumbo claro. Mi lucha
es permanente, por mejores leyes”*

Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

COMISIONES A LAS QUE PERTENEZCO EN LA LXII LEGISLATURA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Secretaría de la Comisión de Salud,
- Integrante de la Comisión de Seguridad Social,
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano,
- Integrante de la Comisión Especial de Programas Sociales y
- Integrante del Parlamento Latinoamericano.

*“Respeto
profundamente la
actividad política que vincula,
construye y consolida el bienestar común”*

Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Este primer año de actividades de la LXII Legislatura se enmarca en la segunda alternancia con nuestro grupo mayor en la Cámara de Diputados, que no representa una mayoría, sino la evidencia de que el trabajo legislativo se ha enmarcado en la negociación intensa con los demás grupos parlamentarios sobre las políticas y los proyectos de alcance nacional.

Comparo la visión de nuestro coordinador el Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera. “El punto de partida habrá de ser encabezado por Enrique Peña Nieto, quien ejercerá una presidencia democrática. Y quien nadie se engañe: Seremos y somos un grupo mayor y no la mayoría”.

Frente a este contexto, mi grupo parlamentario, ha sabido anteponer el interés superior de la Nación. El de cumplir con responsabilidad los compromisos contraídos ante el pueblo de México y caminar a lado del Presidente de la República.



NUESTRO PRIMER RETO

Fue el de aprobar una gran **REFORMA LABORAL** la más importante y amplia que se ha realizado en la materia en los últimos 40 años. Su mérito es haber encontrado el equilibrio entre las necesidades de modernización del mercado laboral y el respeto de derecho de los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales. Además, significa un gran paso para la transparencia y democracia sindical.

Con esta Reforma ayuda a incentivar la inversión para generar empleos que demanda la población, específicamente los jóvenes, e incorporar a millones de mexicanos a esquemas laborales formales reconocidos y protegidos por la ley.

- Esta reforma introduce la modalidad de contratación por horas con el objetivo de ofrecerles a aquellas personas, como jefes de hogar o estudiantes que requieren de un ingreso pero no pueden trabajar una jornada completa, la posibilidad de obtener un empleo por horas protegido y con prestaciones sociales
- También se contempla que los estatutos de los sindicatos quede como método de elección de su dirigencia el voto libre, secreto, directo o indirecto. En materia de transparencia, se estipula que la dirigencia informe cada 6 meses sobre el estado y usos de los recursos y cuotas sindicales y que los trabajadores podrán solicitar esa información en cualquier momento.
- Esta reforma ordena la modalidad de contratación “outsourcing” o subcontratación –que se calcula impacta a 2.7 millones de personas- para quienes la utilicen no lo hagan para evadir sus obligaciones con los trabajadores.



La segunda gran reforma fue la **EDUCATIVA** que establece concursos de oposición para los maestros que quieran ingresar o ascender en el Sistema Educativo Nacional; dotada de autonomía constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

De igual forma ordena la creación de un Sistema de Gestión e información Educativa.

Faculta los turnos completos de 6-8 horas en las escuelas y prohíbe la venta de alimentos que afecten la salud y desarrollo de los alumnos.

Con esta reforma la educación en México deja de estar estancada y se convierte en una de las herramientas principales para elevar el crecimiento y mejorar el desarrollo económico de la nación.



Con la reforma a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA se establece nuevas funciones para la Secretaría de Gobernación, Hacienda Y Desarrollo Social, desaparece a la secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública, y transforma la Secretaria de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- Permite hacer más eficaz al Estado mexicano, específicamente en el combate al crimen organizado y el combate a la corrupción, con base en una reducción del tamaño del Gobierno Federal.
- La Secretaría de Gobernación realiza tareas en materia de seguridad pública y prevención del delito y coordinar el gabinete presidencial.
- La Secretaría de Hacienda establece un nuevo régimen de control gubernamental fundamentado en unidades de auditoría preventiva en las dependencias de la Administración Pública Federal y llevar a cabo las tareas que anteriormente realizaba la Secretaría de la Función Pública.
- La Secretaría de Desarrollo Social se mejoro los programas para combatir la pobreza a nivel nacional, promover la no discriminación y los derechos de diversos grupos sociales vulnerables como los indígenas, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad.



Con la reglamentación de la INICIATIVA PREFERENTE, se regula y reglamenta el mecanismo de introducido en la Reforma Política de 2012.

- Esta modificación ayudara a los legisladores a que cuenten con reglas claras para el debido proceso de las iniciativas preferentes enviadas por el Poder Legislativo Federal.
- Las Comisiones Legislativas tendrán 30 días para dictaminar una iniciativa preferente.
- Al inicio de una Legislatura, las comisiones encargadas de dictaminar una iniciativa preferente deberán conformarse a más tardar en la segunda sesión del periodo ordinario. En caso de no hacerlo en este plazo, la iniciativa pasará para su discusión inmediata en el pleno.



La reforma que establece el pago por segundo en TELEFONÍA CELULAR. Establece que las compañías deberán ofrecer planes de pago que contemplen el cobro por segundo en este tipo de servicios.

- Esta reforma sirve para apoyar la economía familiar al permitir que los usuarios de telefonía celular paguen sólo el tiempo que realmente utilizan en sus llamadas.
- Con esta reforma las compañías de telefonía celular están obligadas a ofrecer un plan de cobro por segundo para que el usuario elija la opción que más le convenga.



Con la reforma a la LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA. Se cambia su nombre por la “LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA TORTURA”.

- Se aumenta la pena para quien cometa el delito de tortura, al pasar de 7 a 16 años y de 500 a 1000 días de multa e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos.
- Con esta reforma la tortura queda totalmente erradicada en todos los niveles en México y los derechos humanos sean plenamente vigentes en todo el territorio nacional y bajo cualquier circunstancia. En consecuencia, las instituciones de procuración de justicia y de seguridad nacional y pública establecerán procedimientos con el propósito de respetar los derechos humanos de las personas involucradas en actos ilícitos, así como cursos de capacitación para todos los servidores públicos, especialmente aquellos que custodian a las personas que se encuentren sometidas a arrestos, detención o prisión.



PRESUPUESTO ECONÓMICO 2013.

El principal objetivo del presupuesto económico de 2013 fue el de preservar la estabilidad macroeconómica para contar con una base financiera sólida que permita incrementar la inversión productiva y social para genera empleos y desarrollo económico.

- El Gobierno Federal Percibió \$ 3.9 billones de pesos por ingresos durante 2013.
- Se estableció un déficit cero para el año 2013.
- \$ 1.7 billones de Desarrollo Social.
- \$ 70 mil millones en Programas en Ciencia y Tecnología.
- \$ 26 mil millones a Pensiones para Adultos Mayores.
- \$ 1.3 billones a Gasto de estados y municipios.



COORDINACIÓN DURANGO DIPUTADOS FEDERALES.

Todo lo que implique beneficios para el estado de Durango y en especial para mi gente de la Gómez Palacio, habrá de atraer invariablemente mi esfuerzo y dedicación. Como tu representante popular en la Cámara de Diputados, en trabajo conjunto con nuestro Gobernador Constitucional de nuestro estado el C.P. Jorge Herrera Caldera y con el apoyo decidido del Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto se aprobó de manera unánime ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una asignación historia superior a los \$23 mil 451 millones de pesos en el presupuesto de Egresos de la Federación 2013.



Durango se mantiene como el PRIMER lugar nacional (por habitante), en inversión carretera y del Fondo Metropolitano de la Laguna, con una asignación de \$2 mil 184 millones y \$ 422 millones de pesos, respectivamente.

La etiquetación del Ramo 33, destinado para obras sociales, educativas, temas de salud e infraestructura en los municipios, fue de \$ 9 mil 813 millones de pesos, mientras que el Ramo 28 de Participaciones Federales fue de \$ 7 mil 067 millones de pesos.

En materia de obras turísticas, infraestructura para el campo, acciones vinculadas a la ciencia y la tecnología, programas de vivienda y el Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM), se obtuvo para el 2013 un presupuesto de \$ 1000, 992 millones de pesos.



Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

La asignación presupuestal de otros temas, quedó de la siguiente manera:

\$ 951 millones de pesos en subsidios a organismos descentralizados,

\$ 645 millones de pesos para infraestructura hidráulica,

\$ 101 millones para fortalecer los servicios de salud,

\$ 99 millones para cultura,

\$ 89 millones para infraestructura deportiva y

\$ 50 millones de pesos para proyectos de medio ambiente y recursos naturales



La accesibilidad al transporte público y atención a grupos vulnerables tendrán una inversión de \$ 20.7 millones de pesos y \$ 12.6 millones de pesos, según la aprobación del PEF 2013.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A COMISIÓN.

- 1.- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SAGARPA realice acciones necesarias a efecto de detener la importación del cupo asignado del frijol y se promueve el consumo interno de este grano.

“Con este punto de acuerdo se logra que el Ejecutivo Federal desde su ambiente de su competencia, realice las acciones necesarias a efecto de detener de manera inmediata la importación del cupo asignado del frijol”. De igual forma se “Impulse el consumo interno del frijol mexicano, e instaure un programa emergente para la distribución y comercialización en el país”.



Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

- 2.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que se actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia.

“Con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, se exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Chihuahua para que, revise, analice y actualice las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

- 3.- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se declare la última semana de abril de cada año como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”, y para que México se adhiera formalmente a la “Declaración de Guatemala”, en materia de Seguridad Social.



“Se Invita al Ejecutivo Federal para que se declare la última semana de abril como la “Semana nacional de la Seguridad Social”, en honor al Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), adoptado, en Ginebra, Suiza, en la Trigésima quinta Reunión de la OIT, el 28 de junio 1952, que constituye uno de los convenios de mayor relevancia e influencia en Seguridad Social y convoque a participar a las instituciones involucradas en Seguridad Social”.

INICIATIVAS PRESENTADAS TURNADAS A COMISIÓN.

1.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Salud.

Sinopsis: Incluir a la salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino como materia de salubridad general.

2.- Proyecto de decreto que reforma a los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación.

Sinopsis: Incluir entre los fines de la educación que brinda el Estado, la promoción de la educación cívica y establecer que el proceso educativo se basará en los valores del civismo que garanticen la convivencia pacífica, armónica, solidaria y socialmente útil.



Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

- 3.- Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Combate de la Obesidad y Trastornos en la Conducta Alimentaria de la Niñez y Juventud.

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto incidir en la prevención y control de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso, así como también el propósito de regular de manera integral su diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y las acciones necesarias procurantes a evitar su dispersión; esto en el marco de un asunto de salud pública de la niñez y juventud.

Facultar a la Secretaría de Salud en coordinación institucional con la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados y el Distrito Federal, para establecer medidas sobre la comercialización y disponibilidad de alimentos saludables bajos esquemas nutricionales y de alimentación balanceada dentro de los planes educativos.

- 4.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sinopsis: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el establecimiento –en coordinación con la Secretaría de Economía- de los estímulos fiscales necesarios para evitar la discriminación laboral, por cualquier razón. Facultar a la Secretaría de Economía, el estudio y determinación mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, evitar la discriminación laboral, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.

- 1.- Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Incluir en las causas para que el juez ordene la prisión preventiva de manera oficiosa, cuando exista posesión, portación, fabricación, comercio, importación, exportación y actividades conexas de armas de fuego, sin la autorización legal respectiva.

En Breve:

- 2.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
- 3.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sinopsis: Establecer el derecho de acceso a la banda ancha, para disfrutar de los servicios de telecomunicaciones, particularmente el de transmisión de audio, videos y datos, denominado internet. El Estado promoverá las condiciones necesarias para que el acceso universal a la banda ancha sea efectivo y de calidad.

En Breves:

- 4.- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 141 Bis al Código Penal Federal.
- 5.- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Suscrita por el Dip. Marco Antonio Barba Mariscal Adherente: Dip. Alma Marina Vtela Rodríguez.

- 6.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 200 del Código Penal Federal.

Sinopsis: Sancionar con la pena de uno a cinco años de prisión y de trescientos a quinientos días de multa a quienes comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte a menores de dieciocho años de edad libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter pornográfico, reales o simulados, sea a través de un sistema informático o cualquier otro medio.

En Breves:

- 7.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.
- 8.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley General de Bibliotecas.
- 9.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscrita: por los Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera y Raúl Paz Alonzo (PAN)
Adherente: Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez.

Sinopsis: Especificar que en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, los extranjeros por ningún motivo podrán adquirir el dominio directo sobre las aguas y que, en el caso de las tierras, los mismos podrán adquirirlas cuando sean para uso exclusivo de viviendas sin fines comerciales.



10.- Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008. Suscrita: por los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) Luis Alberto Villarreal García (PAN), y Consuelo Argülles Loya (PAN). Adherente: Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez.

Sinopsis: Reducir de “40” a “20” días el plazo máximo en que la autoridad judicial podrá decretar el arraigo de una

persona, cuando se trate de delincuencia organizada, y de “80” a “40” días su respectiva prórroga. Facultar a los organismos de protección de los derechos humanos, federal y estatal para revisar la figura del arraigo, a solicitud de la persona sujeta a él. Facultar a la autoridad judicial, para retener al iniciado por un periodo adicional de hasta setenta y dos horas en los casos de prisión preventiva, siempre que sea necesario para ampliar los elementos probatorios que motivan la retención.



SE APROBO.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única.

SINOPSIS:

Se faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia procesal penal y su unificación en toda la federación, mecanismos alternativos de solución de controversias y ejecución de penas en materia de delincuencia organizada que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registro públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

SINOPSIS:

Facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.



SE APROBO

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de los estados y los municipios.

SINOPSIS:

Promover como facultad del Congreso de la Unión, en materia de deuda pública, para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación.

- Se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria, relacionada con el manejo de las finanzas públicas de los tres órdenes de gobierno.
- Considerar como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, conocer y opinar sobre la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías, asimismo, ser informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda.



TRABAJO EN COMISIONES

COMISIÓN DE SALUD.

A propuesta de mi Grupo Parlamentario y aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados el 16 de octubre del 2012 quedo integrada la Comisión de Salud de la cual soy secretaria y el 7 de noviembre del mismo año fue instalada y aprobado por la mayoría de sus integrantes, la comisión y el plan de trabajo 2012-2015.



“Para mí es un privilegio y una magnífica oportunidad en integrarme en esta que es una comisión importante para la construcción de más y mejores bases sólidas en materia de salud”.

*Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez
Palabras pronunciadas en la Sesión de Instalación
De la Comisión de Salud*

LA COMISIÓN EN CIFRAS:

Asuntos turnados para dictamen a Comisión Única:

Minutas: 6

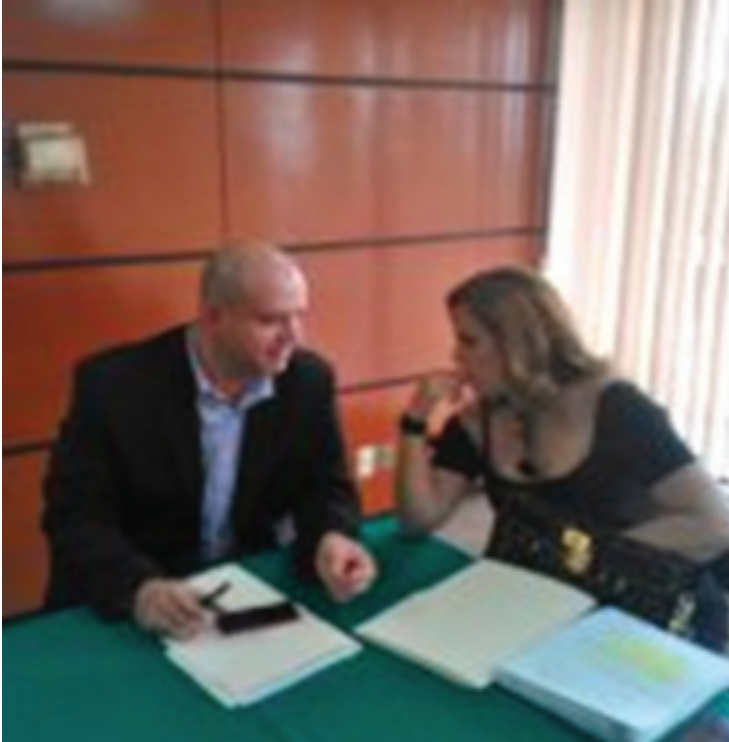
Iniciativas: 59 Aprobadas: 1 Desechadas: 34 Pendientes: 24

Asuntos turnados para dictamen a Comisiones Unidas:

Minutas: 1 Desechadas: 1

Iniciativas: 11 Aprobadas: 1 Desechadas: 4 Pendientes: 6

Proposiciones: 7 Desechadas: 7



LO MÁS DESTACADO:

Reforma en materia de productos “milagro” y medicamentos “frontera”.

Se reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud respecto de alimentos o bebidas que se venden con fines terapéuticos.

“Establece que los alimentos o bebidas que se vendan al público como sustancias con propiedades terapéuticas deberán aclarar su carácter no clínico”.

- A todos los mexicanos nos beneficiara en evitar

Riesgos farmacológicos en la población, de Contaminación biológica y alteraciones físicas al regular Los medicamentos “frontera”. Además, se evita el uso Irresponsable de suplementos alimenticios.



LO MÁS DESTACADO:

Reforma para la utilización de autoasientos infantiles.

Se reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud sobre la prevención de accidentes de niños.

“Establece como medida para prevenir accidentes la utilización de los autoasientos infantiles en niños de cero a cinco años, debiendo ser puesta en práctica por el gobierno federal y las entidades federativas”.



LO MÁS DESTACADO:

Reforma para el acceso a medicamentos genéricos.

Se reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona un artículo 225 bis a la Ley General de Salud respecto de la realización de recetas.

“Obliga a que en las recetas en las que se prescriban medicamentos genéricos intercambiables se incluyan el nombre de su activo, y en el caso de los medicamentos innovadores, permita mencionar tanto el nombre del activo como la denomi-

nación distintiva”.

- Estos nos beneficiara al acceso a medicamentos genéricos o innovadores de calidad con diferentes precios, ayudando a que el consumidor pueda elegir de acuerdo a su bolsillo. Además, garantiza la libre competencia en materia farmacéutica.



LO MÁS DESTACADO:

Reforma en materia de bancos de sangre.

Reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de bancos de sangre.

“Faculta a los gobiernos estatales y locales para ejercer el control sanitario en la disposición de sangre y a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos y cadáveres de seres humanos con fines de enseñanza y de investigación. Asimismo, especifica los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de la sangre y prevé que estos requieran licencia sanitaria por 5 años”.

- Con esta modificación nos permitirá garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, y se fortalece la vigilancia sanitaria de los establecimientos. Busca aumentar la donación de sangre al establecer mayores controles de seguridad.

LO MÁS DESTACADO:

Reforma en materia de información nutrimental.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud en materia de etiquetado.

“Determina que los alimentos y bebidas no alcohólicas que se expendan empacados o envasados, deberán incluir la información nutrimental obligatoria del etiquetado que señala la NOM”.

- Con esta adición se otorga al consumidor información sobre el contenido nutrimental de los productos para que pueda elegir de manera eficaz e informada el producto adecuado, en el marco de una vida saludable.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

- El 30 de octubre del 2012 se efectúa la reunión de instalación de la cual soy integrante y en reunión ordinaria, el 27 de noviembre del mismo año fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguridad Social, correspondiente a esta legislatura.

LA COMISIÓN EN CIFRAS:

Asuntos turnados para dictamen a Comisión Única:

Minutas: 1 Pendientes: 1

Iniciativas: 9 Desechadas: 4 Pendientes: 5

Proposiciones: 2 Desechadas: 2

Asuntos turnados para dictamen a Comisiones Unidas:

Iniciativas: 16 Desechadas: 9 Pendientes: 7

Proposiciones: 1 Desechadas: 1



LO MÁS DESTACADO:

En reunión extraordinaria, el 12 de diciembre del 2012 se aprueba por unanimidad la “Semana Nacional de la Seguridad Social” para celebrarse la semana del 22 al 26 mes de abril de 2013, en la ciudad de México, D.F. Este evento, comprende la presentación de conferencias a cargo de distinguidas personalidades de reconocido prestigio en el campo de la seguridad social, tanto nacional como extranjera, foros temáticos, así como la exposición en la explanada central del Palacio Legislativo de San Lázaro.



- De igual forma se conto con módulos de información general de los Institutos de Seguridad Social, la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y algunas otras instituciones relacionadas con el tema.
- Se conto la asistencia de los Directores del Instituto Mexicano del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de las Fuerzas Armadas, de igual forma participaron el Presidente de la Comisión de Seguridad Social de Brasil, el subsecretario de prevención social en Chile, el gerente del área de sistemas de Salud de la Organización Panamericana de Salud, y el representante de la Escuela Nacional de Seguridad Social de Francia.



LO MÁS DESTACADO:

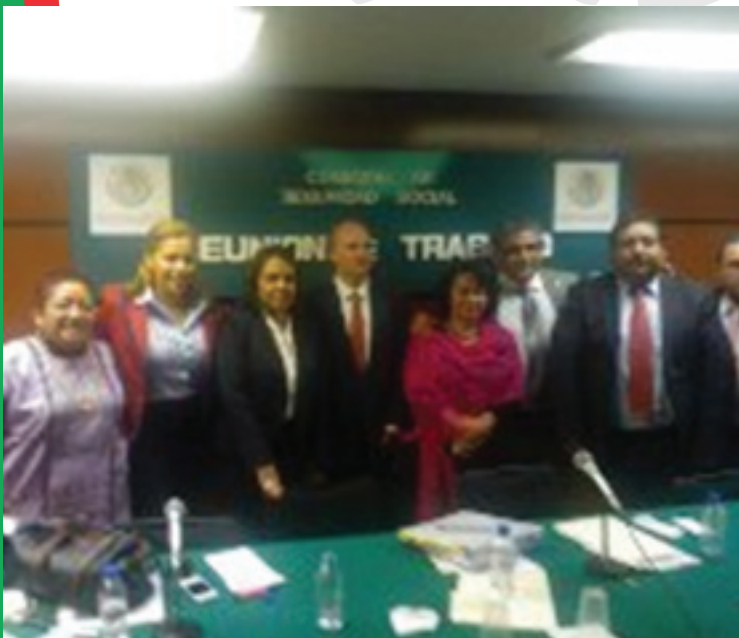
Reforma a la Ley del Seguro Social para homologar el salario base de cotización ante el IMSS y la SHCP.

Se modifica el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social a fin de homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para efectos del pago de las cuotas obrero-patronales, y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.



Se modifica el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social a fin de homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para efectos del pago de las cuotas obrero-patronales, y ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

“Termina con una distorsión injustificada entre el salario que se reporta para las cuotas obrero-patronales y para el pago del ISR. Por ello, armoniza la ley del Seguro Social y la Ley del Impuesto Sobre la Renta para homologar los conceptos que deben integrar al salario base de cotización de los trabajadores, a fin de que el pago de cuotas obrero patronales que realizan las empresas, no refleje diferencias ni distorsiones que afectan al trabajador y al IMSS; evitando con ello subestimación del salario de los trabajadores y los dobles reportes”.



- Con esta modificación beneficiará con la terminación de la subdeclaración del salario base de cotización, por lo que los trabajadores recibirán mayores recursos en sus cuentas de Infonavit y Afores; fomenta la rendición de cuentas a través de mecanismos de auditorías; prevé un análisis de la situación financiera del IMSS y favorece la simplificación del pago de contribuciones por parte de las empresas al eliminar el doble cálculo (cuotas del IMSS e ISR).

LO MÁS DESTACADO:

Reforma a la Ley del INFONAVIT en materia de recuperación de créditos.

Se adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, a fin de incluir el esquema de cobranzas social en la recuperación de los créditos.

“Con esta adición nos permite que el Infonavit establecerá un esquema de recuperación de créditos, aprobado por el Consejo de Administración, a fin de que los trabajadores puedan cumplir sus obligaciones”.



- Busca que los trabajadores preserven su patrimonio ante una caída en la capacidad de pago de los créditos contraídos y evita que se incremente la cartera vencida del infonavit

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

- El 7 de noviembre del 2012 se efectúa la reunión de instalación de la cual también soy integrante y en reunión ordinaria, el 5 de diciembre del mismo año fue aprobado por unanimidad el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, correspondiente a esta legislatura.

LA COMISIÓN EN CIFRAS:

Asuntos turnados para dictamen a Comisión Única:

Proposiciones: 5 Desechadas: 5



Nuestro país reconoce 56 zonas metropolitanas, 46 son intermunicipales, conformadas por 345 municipios; 6 son interestatales, y cuenta con 127 municipios y/o delegación; y las 4 restantes son zonas metropolitanas de un solo municipio. Este hecho arroja un primer dato de reflexión:



“La perspectiva de enfrentar este complejo y múltiple diseño se orienta hacia la coordinación interinstitucional y adecuando el modelo a la zona metropolitana de referencia. Entiendo que si bien es cierto los problemas son comunes, la composición social cuenta y forma parte de la futura toma de deliberaciones”.

- Actualmente, como parte del contenido de futuras iniciativas a dictaminar por la Colegisladora, se plantea una reforma Constitucional en Materia de Desarrollo Metropolitano, misma que esta Comisión plantea como asunto prioritario su seguimiento a fin de lograr su aprobación, entre los puntos destacados de la misma se desprende del dictamen lo siguiente:

Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

- 1.- Reconocimiento del derecho a la ciudad;
- 2.- Vinculación del derecho a la vivienda en términos del desarrollo urbano;
- 3.- Ordenamiento territorial y planeación del desarrollo regional y metropolitano;
- 4.- Adecuación de la legislación secundaria a nivel nacional y
- 5.- La Concurrencia de estados, municipios y el Distrito Federal al ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano, metropolitano y regional.



Esta comisión establece como eje fundamental para el desarrollo y atención de los temas de las ciudades o áreas geográficas en estas características la inclusión en el próximo Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de un apartado que explore y otorgue posibilidades de recursos presupuestales federales en todas aquellas obras de infraestructura que para tales fines los miembros de esta Comisión determinen.

Por tanto se establece como uno de los ejes de trabajo el hecho de convocar y oír a todo actor presupuestal, sean autoridades locales o estatales que por su responsabilidad puedan demandar de la Comisión la atención a temas del orden expuesto, además de dar seguimiento a los recursos que para estos fines se autorice por el pleno de la H. Cámara de Diputados.

Finalmente cabe señalar que el ejercicio en la materia del Presupuesto de Egresos de la Federación muestra el siguiente comportamiento:

2010: 7,455 MDP.

2011: 7,837 MDP.

2012: 8, 331,9 MDP.

- El 13 de febrero del presente año en la 3era Reunión Ordinaria se aprobó por unanimidad la creación de cuatro subcomisiones donde una servidora es integrante de la Subcomisión de Seguimiento, Transparencia y Vigilancia; dichos grupos son los espacios donde nosotros desahogamos correctamente los trabajos atendiendo a la necesidad resultados del trámite legislativo sobre el cual requiera su opinión. Así mismo propone al seno de la comisión la realización de talleres, cursos y acudir en representación de la comisión a invitaciones para temas de su competencia.

Claro ejemplo fue el:

I Foro Regional “Planeación y Rendición de Cuentas en Materia Metropolitana”

Llevado con éxito en la Región Centro en el Estado de Jalisco, municipio de San Pedro Tlaquepaque.

COMISIÓN ESPECIAL DE PROGRAMAS SOCIALES



Por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las Comisiones Especiales que funcionarán durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de fecha 21 de diciembre de 2012 publicado en la Gaceta Parlamentaria el 24 de diciembre de 2012, y por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Los objetivos de esta Comisión Especial son:

Programas Sociales

- Evaluar el impacto de los programas sociales y proponer ajustes y/o mecanismos para garantizar el pleno cumplimiento de su objetivo.
- Análisis y opinión sobre las evaluaciones e información que sobre los programas sociales emiten distintas instituciones y organizaciones

Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

- Realizar diversas actividades parlamentarias por parte de los Diputados integrantes de la Comisión, como son: vinculación con instituciones y dependencias, visitas, foros, reuniones, presentación de iniciativas.

Procesos Electorales 2013-2015

- Dar seguimiento a los procesos electorales durante el periodo de la presente Legislatura
- Realizar diversas actividades parlamentarias por parte de los Diputados integrantes de la Comisión, como son: vinculación con el Instituto Electoral, con los Institutos Estatales Electorales, con los Congresos Locales, con los miembros de la Academia y de la Organizaciones de la Sociedad Civil a través de visitas, foros, reuniones etc.

Este año la Comisión tuvo varios recorridos en los 14 estados de la República en donde se celebraron comicios electorales el 7 de julio, como son:

Zona NOROESTE

1. Baja California Norte
2. Sonora
3. Chihuahua
4. Sinaloa
5. Durango

Zona CENTRO-NOROESTE

1. Hidalgo
2. Aguascalientes
3. Zacatecas
4. Coahuila
5. Tamaulipas

Zona CENTRO-SURESTE

1. Tlaxcala
2. Puebla
3. Veracruz
4. Oaxaca
5. Quintana Roo



- Previó a los recorridos por cada entidad federativa se tuvieron Dos Reuniones Previas con el titular de la Secretaría de Gobernación, el Lic. Miguel Osorio Chong, quien coadyuvó y participó para que se realizara todas y cada una de las reuniones con todos los gobernadores estatales y la titular de Secretaría de Desarrollo Social, la Lic. Rosario Robles Berlanga.



- Por último, es de relevante importancia la vinculación que esta Comisión generó con las y los ciudadanos de las 14 entidades y el distrito de Sonora mediante la entrega de 300 mil volantes que contienen el dato específico del correo electrónico comisionprogramasoc@gmail.com y un lada sin costo 018001226272 y el teléfono 015550360000 ext. 58106. Mis-mos que fueron entregados a través de las propias instituciones estatales que convergen en el proceso electoral, por otra parte y en el mismo sentido se exhortó a los ciudadanos mediante las conferencias de prensa, a ejercer el derecho del sufragio con responsabilidad por parte de sus titulares.



- Para tal motivo, también se realizó un spot que se difundió a través de los diferentes medios de radio y televisión en dichas entidades (elaborado por el área de comunicación social de esta Cámara de Diputados), en los tiempos que los propios institutos electorales tienen establecidos con base a la ley.
- Para tal motivo, también se realizó un spot que se difundió a través de los diferentes medios de radio y televisión en dichas entidades (elaborado por el área de comunicación social de esta Cámara de Diputados), en los tiempos que los propios institutos electorales tienen establecidos con base a la ley.

Parlamento Latinoamericano PARLATINO

Desde 1964, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), ha funcionado como un organismo regional con carácter democrático y con representación de todas las tendencias políticas existentes en la región. El PARLATINO se fundamenta en principios permanentes como la defensa de la democracia y la integración latinoamericana.

La estructura del Parlamento Latinoamericano son:

- La Asamblea;
- La Junta Directiva;
- Las Comisiones Permanentes; y
- La Secretaria General.

Las Comisiones Permanentes son 13 y el PARLATINO está integrado por 23 países.



- En el mes de marzo del presente año por Acuerdo de Junta de Coordinación Política y por la aprobación ante el Pleno de la Cámara de Diputados, quedo integrado el PARLATINO y de igual forma mi integración en la Comisión de Salud es la encargada a la prevención y recuperación del sector de los habitantes en América Latina. Atendiendo todo lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental y los aspectos de investigación y desarrollo.
- Con base a estadísticas de enfermedades, epidemias y morbilidad, propondrá soluciones, reformas a los sistemas de salud y mejoramiento de la calidad de vida; se pronunciará sobre la situación alimentaria de la región y analizará en reuniones, talleres, foros y seminarios la realidad de la salud en América Latina y las medidas que han de adoptarse para mejorarla.

El 6 y 7 de junio 2013 tuve el honor en participar en la primera delegación de nuestro país en la Habana, Cuba. Tomando el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO, EL DÍA 6 DE JUNIO 2013**

Art. 1. Recomendar a los países miembros de desarrollo de políticas, programas y actividades de promoción de la Salud, teniendo en cuenta las conclusiones de las siete conferencias internacionales sobre promoción de la salud, llevadas a cabo por la Organización Mundial de la Salud, OMS desde 1986 hasta la fecha.

Art. 2. Recomendar que las políticas, programas y actividades mencionadas tengan especialmente en cuenta para su formulación las prioridades establecidas por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1998, a saber:

- a) Promover la responsabilidad social en materia de salud;
- b) Ampliar la capacidad de las comunidades y empoderar a los individuos;
- c) Ampliar y consolidar la formación de alianzas en pro de la salud;
- d) Aumentar la inversión en el desarrollo de la salud y
- e) Asegurar la infraestructura necesaria para la promoción de la salud.

Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

Dicho resolutivo estuvo enmarcado en el desarrollo de los temas de “Promoción de la Salud” y “Consentimiento Informado en Salud”. Y quedando en acuerdo, que para el mes de septiembre, el seguimiento y la continuidad de dichos temas en México en el 2013.

Dando pie a tus demandas con el compromiso y la responsabilidad que tengo he gestionado y apoyado diversas actividades.

Continuando con el compromiso asumido para estar cerca de ti y atendiendo tus demandas con responsabilidad una de mis primeras acciones fue instalar mi Oficina de Gestión en el Comité Municipal del PRI, en Gómez Palacio estando en contacto permanentemente con los sectores y comunidades de mi distrito.

“Me he mantenido cerca de mi gente y al pendiente de sus necesidades”.

Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

Atención Ciudadana
Dirección Oficina de Gestión en Gómez Palacio.
Comité Municipal del PRI
Blvd. Miguel Alemán Esq. Abasolo s/n. Municipio de Gómez
Palacio, Durango. Tel. 1-92-93-12 y 1-92-93-13.



Quiero informarte que hemos atendido 5,900 demandas ciudadanas en diversos asuntos, destacando los grupos vulnerables, brigadas medicas, asesorías jurídicas, entrega de medicamentos.

- En apoyo a las diferentes necesidades económicas de los trabajadores al Servicio del Estado se otorgaron 105 préstamos.
- Se canalizaron 122 ciudadanos para el pago de predial e infracciones, permisos de construcción, licencias de funcionamiento, 80 gestiones en descuentos vehiculares, actas de nacimiento, cartas de libre gravamen y 20 becas escolares.



- Se conto con la visita al Recito Legislativo de un nutrido grupo de estudiantes y profesores del Instituto Francés de la Laguna dentro del marco de su formación Cívica y Ética, mostrando la conformación de la H. Cámara de Diputados e ilustrando la Historia de México a través de nuestros murales y de la biblioteca Sentimientos de la Nación.

En el Segundo Periodo Ordinario se Aprobaron las siguientes Reformas Constitucionales:

Con la reforma CONSTITUCIONAL PARA ACOTAR LA FIGURA DEL ARRAIGO. Se modifica el artículo 6 de nuestra Constitución del 18 de junio 2008.

Con esta reforma el arraigo solo podrá decretarse en caso de Delincuencia Organizada y delitos graves establecidos en el artículo 19 constitucional y cuando la decisión del Juez esté fundada en indicios suficientes que vinculen a los inculpados con delitos de delincuencia organizada. Reduce en más del 50% el periodo de arraigo, pasando de 40 días a 20 días prorrogables hasta por 15 días más.

- Los delitos que ameritan el uso del arraigo son: Delincuencia organizada, narco-tráfico, falsificación o alteración de moneda; delitos en materia de hidrocarburos; operaciones con recursos de procedencia ilícita; acopio y tráfico de armas, secuestro, trata de personas, turismo sexual etc.

En Breves.

Reforma para facultar al Congreso de la Unión a Legislar en Materia de DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

Reforma al FUERO CONSTITUCIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Reforma Constitucional para REGULAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Reformas a Leyes Generales:

NUEVA LEY DE AMPARO

Se expide la nueva Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Algunos de los beneficios son: Los Derechos Humanos reconocidos por los Tratados Internacionales serán susceptibles de protección a través del amparo; se abre la puerta al “interés legítimo”, permitiendo a una persona ampararse cuando el acto afecte su esfera jurídica de manera directa o indirecta; la SCJN contará con la facultad de



Evita riesgos farmacológicos en la población, de contaminación biológica y alteraciones físicas al regular los medicamentos “frontera”. Además, se evita el uso irresponsable de suplementos alimenticios.

Reforma para el ACCESO A MEDICAMENTOS GENÉRICOS.

Reforma el tercer párrafo del artículo 225 y adiciona un artículo 225bis a la Ley General de Salud respecto de la realización de recetas.

- Obliga a que en las recetas en las que se prescriban medicamentos genéricos intercambiables se incluya el nombre de su activo y, en el caso de los medicamentos innovadores, permita mencionar tanto el nombre del activo como la denominación distintiva.
- De igual forma facilita el acceso a medicamentos genéricos o innovadores de calidad con diferentes precios, ayudando a que el consumidor pueda elegir de acuerdo a su bolsillo. Además, garantiza la libre competencia en materia farmacéutica.

Reforma en materia de BANCOS DE SANGRE.

Reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de bancos de sangre.

Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

- Con esta reforma faculta a los gobiernos estatales y locales para ejercer el control sanitario de la disposición de sangre y a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos y cadáveres de seres humanos con fines de enseñanza y de investigación. Asimismo, especifica los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de la sangre y prevé que estos requieran licencia sanitaria por 5 años.
- De igual forma permitirá garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, y se fortalece la vigilancia sanitaria de los establecimientos. Busca aumentar la donación de sangre al establecer mayores controles de seguridad.



En Breves.

Reforma en materia de INFORMACIÓN NUTRIMENTAL.

Reforma en materia de ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS CON VIH.

Reforma en materia de PLANIFICACIÓN FAMILIAR.

Reforma en materia de ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Reforma a la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA ESTABLECER LÍMITES AL CRECIMIENTO URBANO.

La iniciativa reforma los artículos 2, 7, 23 y 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

- Actualiza las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para ordenar y establecer límites al crecimiento urbano y armoniza la Ley General de Asentamientos Humanos con las reformas publicadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Con esta reforma se fomentará el óptimo aprovechamiento de los asentamientos humanos en beneficio de la población, así como el armónico desarrollo de las ciudades con el medio ambiente.

Reforma para que la SEMARNAT EVALÚE LOS PLANES O PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.

Reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- Con esta reforma fortalecerá las políticas en el cambio de uso de suelo e impacto ambiental para que cuando un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta ley, deba ser sometido a la evaluación de impacto ambiental de la SEMARNAT.
- Fortalece la protección de los bosques y selvas del país y garantiza el desarrollo forestal sustentable desde una perspectiva de largo plazo, toda vez que el desarrollo de las comunidades se basa en los recursos naturales existente.

Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

Reforma para ampliar el DERECHO A LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA A LAS MENORES DE EDAD, HIJAS DE ASEGURADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS.

Reforma artículo 95 de la Ley del Seguro Social en materia de atención obstétrica.

- Permite que las hijas menores de edad de los asegurados y pensionados tengan derecho a disfrutar de las prestaciones de asistencia obstétrica y ayuda en especie por seis meses para lactancia.
- De igual forma protege a un grupo de la población que se encuentre vulnerable por la falta de acceso a servicios de salud. Modifica la legislación de manera que la atención incluya a las hijas de los asegurados o pensionados del Seguro Social, así como a su esposa o concubinas.



En Breves.

Reforma para PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES MIGRANTES.

Reforma en materia de ADOPCIÓN INFANTIL.

Reforma para la ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLECENTES DEPENDIENTES DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

Reforma para PREVENIR Y COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL.

Reforma para PREVENIR Y ERRADIR LA DISCRIMINACIÓN POR PREFERENCIAS SEXUALES.

Reforma a la LEY DEL SEGUROS SOCIAL PARA HOMOLOGAR EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ANTE EL IMSS Y LA SHCP.

Modifica el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social a fin de homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el IMSS para efectos del pago de las cuotas obrero-patronales, y ante la SHCP para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

- Termina con una distorsión injustificada entre el salario que se reporta para las cuotas obrero-patronales y para el pago del ISR.



Por ello, armoniza la Ley del Seguro Social y la Ley del Impuesto Sobre la Renta para homologar los conceptos que se deben integrar al salario base de cotización de los trabajadores, a fin de que en el pago de cuotas obrero patronales que realizan las empresas, no refleje diferencias ni distorsiones que afectan al trabajador y al IMSS; evitando con ello la subestimación del salario de los trabajadores y los dobles reportes.

Dip. Fed. Lic. Alma Marina Vitela Rodríguez

- Con esta reforma terminará con la sub-declaración del salario base de cotización, por lo que los trabajadores recibirán mayores recursos en sus cuentas de Infonavit y Afores; fomenta la rendición de cuentas a través de mecanismos de auditorías; prevé un análisis de la situación financiera del IMSS y favorece la simplificación del pago de contribuciones por parte de las empresas al eliminar el doble cálculo (cuotas del IMSS e ISR).

Reforma a la LEY DEL INFONAVIT EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS.

Adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de incluir el esquema de cobranza social en la recuperación de los créditos.

- Permite al Infonavit establecer un esquema de recuperación de créditos, aprobado por el Consejo de Administración, a fin de que los trabajadores puedan cumplir sus obligaciones.

La Cámara de Diputados celebró su Segundo Periodo extraordinario del 21 al 23 de agosto donde se aprobaron:

La LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

- EL INEE será un órgano que contará con autonomía constitucional y tendrá atribuciones para evaluar el desempeño, calidad y resultado del Sistema Nacional de Evaluación.
- Se crea un Consejo Consultivo dentro del INEE para conocer, opinar y dar seguimiento al resultado de las evaluaciones del instituto, así como definir las acciones para su difusión.

A la LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

- Con estos cambios ordena a las autoridades educativas federales y estatales a sujetar los procesos de ingreso y permanencia de los maestros a una evaluación constante y ofrecerles las condiciones para su mejora profesional.
- Establece que las autoridades educativas deberán diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa en el ámbito de su competencia, atendiendo los lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emita el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

- De igual forma añade que para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia del personal docente o con funciones de dirección o supervisión en la educación básica y media superior que impartan, deberán observar por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- También ordena a las escuelas particulares aplicar evaluaciones del desempeño, derivadas de los procedimientos análogos a los determinados por los lineamientos emitidos por el INEE, para evaluar el desempeño de sus docentes en educación pública y media superior.
- También dispone que las autoridades educativas, de conformidad con lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, establecerá la permanencia de los maestros frente al grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.
- Indica las nuevas reglas para operar la autonomía de gestión de las escuelas y los planteles de tiempo completo con horarios de seis a ocho horas; establece que los estímulos magisteriales se basarán en la evaluación que obtengan, y prohíben que las cuotas voluntarias condicionen el servicio educativo.

Y Reforma a la LEY DE TRANSPARENCIA.

- Se fortalece al órgano de transparencia otorgándole más facultades pero, a la vez, establece que el gobierno federal podrá impugnar sus resoluciones cuando traten casos de seguridad nacional.
- Se dota de facultades para transparentar información de gobiernos estatales y municipales, poderes legislativos y judicial, sindicatos, partidos políticos y toda institución que reciba recursos públicos.
- El Consejero Jurídico del gobierno podrá interponer recursos de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que establece la ley, sólo en caso que dichas resoluciones puedan poner en peligro la seguridad nacional conforme a la ley en la materia.
- También establece que los cinco actuales comisionados del IFAI tendrá que dejar el cargo, aunque podrán permanecer en él si el Senado los ratifica.

Amigas y Amigos:

Este Primer Informe da cuenta de mis Actividades Legislativas realizadas entre septiembre del 2012 y agostos del 2013, periodo caracterizado - cómo pudiste darte cuenta- por la abundancia de resultados legislativos, entre ellos, algunos que merecieron una gran atención de la opinión pública, que al exhibir la delicadeza de la labor de legislar, hicieron más necesaria y trascendente la obligación de rendir cuentas. Éste es el propósito del presente documento.

Fue un periodo singular, además porque correspondió al inicio de mi responsabilidad como Diputada Federal. Este Primer Informe sintetiza los resultados alcanzados como bancada y en lo personal, que si bien se presenta de manera comprimida, e incluso muchos temas importantes no se incluyen en este formato dado su limitado espacio, todos están ampliamente documentados en el sitio de www.diputados.gob.mx y en las entrevistas que he procurado transmitir los razonamientos que respaldan las acciones reportadas.

En espera de tus comentarios a mi correo: alma.vitela@congreso.gon.mx sigo a tus órdenes y con el ánimo de seguir cumpliendo en el segundo periodo que acaba de iniciar.

Con más y mejores resultados.

**Tu Amiga
Alma Marina Vitela Rodríguez
Diputada Federal
II Dto. Durango.
En Gómez y Lerdo**

Agradecimientos:

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del GPPRI de la LXII Legislatura.

C.P. Jorge Herrera Caldera
Gobernador Constitucional del Estado de Durango.

Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales
Oficial Mayor del GPPRI.

Dip. Jorge Herrera Delgado
Coordinador de la Bancada Durango.

Dip. José Rubén Escajeda Jiménez
Coordinador del Sector Campesino.

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos
Secretaria de la Comisión de Seguridad Social.

Dip. Ricardo Rodríguez Pacheco
Presidente de la Comisión de Justicia.

Colaboradores: C. Emma Lilia Guel Villegas, Secretaria Particular. C. Carmen Maria Parrao Cruz , C. Lidia Emilia Maldonado Ibarra y Lic. Roberto Canales Reyes Auxiliares Administrativos y Lic. José Antonio Contreras Sandoval, Asesor. Diseñador:



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>